

## **Acta de Constitución de la Junta Electoral para la Elección de los Miembros de la Asamblea General de la Federación de Baloncesto de Madrid**

Siendo las 19:00 horas del día 20 de FEBRERO de 2020 y en los locales de la Federación de Baloncesto de Madrid, Avda. Salas de los Infantes, 1 – 28034 MADRID, dando cumplimiento a lo establecido en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, se procede a:

### **I.- CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA JUNTA ELECTORAL**

Una vez aceptados los cargos por parte de las siguientes personas que fueron elegidas en el sorteo realizado el día 20 de febrero de 2020 y que son:

#### **TITULARES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ESTAMENTO</b>
DIAZ-GUERRA SANTOS-GARCÍA, ANGEL LUIS	ARBITROS
RON JIMENEZ, JOSE ENRIQUE	ENTRENADORES
RODRIGUEZ FERNANDEZ, PABLO	ARBITROS

#### **SUPLENTES TITULAR 1º**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ESTAMENTO</b>
BOGAS CARRASCO, RAFAEL	ENTRENADORES
GILA GÓMEZ, FERNANDO	ENTRENADORES
POVEDA PÉREZ, MAR	JUGADORES

#### **SUPLENTES TITULAR 2º**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ESTAMENTO</b>
CRISTOBAL GONZALEZ, OSCAR	ENTRENADORES
GARCIA GARCIA, PABLO	ENTRENADORES
GONZALEZ LOBATO, LORENA	ENTRENADORES

#### **SUPLENTES TITULAR 3º**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ESTAMENTO</b>
CASADO FERNANDEZ, ANA	ARBITROS
GARCIA MARTÍNEZ, TAMARA	ENTRENADORES
ABASOLO AFONSO, JULIA	JUGADORES

Queda constituida la Junta Electoral de la forma que sigue:

**Presidente:** ANGEL LUIS DIAZ-GUERRA SANTOS-GARCÍA  
**Vocal:** PABLO RODRIGUEZ FERNANDEZ  
**Secretario:** JOSE ENRIQUE RON JIMENEZ

El Secretario de la Junta Directiva en funciones y, en su caso, el Secretario General, se pondrá a disposición de

la Junta Electoral, a quien auxiliará en las funciones burocráticas a ésta encomendadas, todo ello, sin formar parte de dicho órgano, pudiendo asistir a las reuniones de la Junta Electoral.

La Junta Electoral podrá recabar la asistencia del Asesor Jurídico de la Federación, a los efectos de asesoramiento en cuestiones jurídicas y de procedimiento.

## **II.- CENSO DE ELECTORES**

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por Estamentos, quedando expuesto en las oficinas de la Federación de Baloncesto de Madrid para que pueda ser consultado por aquellas personas que ostenten interés directo y legítimo, tal y como establece el Artículo 19 apartado 5 del Reglamento Electoral:

**162** Clubs  
**7289** Jugadores  
**1633** Entrenadores  
**1020** Árbitros y Oficiales de Mesa.

## **III.- CALENDARIO ELECTORAL**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral aprobado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid el calendario electoral será el siguiente:

FECHA	DIAS	ACTUACIONES
20/02/2020	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de la convocatoria electoral.</li> <li>- Constitución de la Junta Electoral.</li> <li>- Aprobación y publicación del censo electoral provisional.</li> <li>- Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en Funciones</li> </ul>
20, 21 y 24/02/2020	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.</li> </ul>
21/02/2020	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del plazo para presentar candidaturas</li> <li>- Comienza el plazo para designar representante de Club distinto al Presidente.</li> </ul>
21 y 24/02/2020	2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios estamentos comuniquen el estamento elegido.</li> <li>- Inicio del plazo para solicitar voto por correo.</li> </ul>
25/02/2020	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.</li> </ul>
26 y 27/02/2020	5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos ante la Comisión Jurídica sobre las Resoluciones de la Junta Electoral sobre el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.</li> </ul>
2/03/2020	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fin del plazo para presentar candidaturas.</li> <li>- Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios estamentos comuniquen el estamento elegido.</li> <li>- Fin del plazo para designar representante de Club distinto al Presidente.</li> </ul>
3/03/2020	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de las candidaturas presentadas.</li> <li>- Aprobación y publicación del censo electoral definitivo.</li> </ul>
4 y 5/03/2020	10 y 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas presentadas.</li> </ul>
6/03/2020	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas.</li> <li>- Proclamación y publicación de candidatos.</li> </ul>
9 al 11/03/2020	13 a 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas proclamadas.</li> </ul>

12/03/2020	16	- Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estatutos en que no fuera necesario celebrar votación, y no hubiera reclamaciones.
12 al 16/03/20	16 a 18	- Plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
17 y 18/03/2020	19 y 20	- Recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte
18/03/2020	20	- Fin del plazo para solicitar voto por correo.
19/03/2020	21	- Elaboración de las autorizaciones para votar por correo. - Exposición de papeletas.
20/03/2020	22	- Inicio del plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
25/03/2020	25	- Fin del plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
26 al 30/03/2020	26 al 28	- Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente al voto por correo.
31/03/2020	29	- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones frente al voto por correo. - Fin del plazo para recibir votos por correo.
01/04/2020 MIÉRCOLES De 12 a 20 horas	30	- Constitución de las Mesas Electorales. - Votación y escrutinio. - Proclamación de resultados. - Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
2 y 3/04/2020	31 y 32	- Plazo para presentación de recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte frente a la proclamación de candidatos electos.

De acuerdo al precepto legal que recoge que los sábados se consideran inhábiles a efectos de cómputo de plazos de la administración pública, *“artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas”*, y que establece que: ***“siempre que por ley o en el derecho de la unión europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos señalen por días, se entiende que estos son hábiles , excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos”***, en la introducción misma de la ley se especifica que *“como principal novedad destaca la introducción del cómputo de plazos por horas y la declaración de los sábados como días inhábiles, unificando de este modo el cómputo de plazos en el ámbito judicial y el administrativo”*, se establece el *Calendario Electoral recogido anteriormente*.

#### **IV.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación de Baloncesto de Madrid estará integrada por un total de **75** miembros.

- 1) **45** representantes por el Estatuto de Clubs
- 2) **16** representantes por el Estatuto de Jugadores
- 3) **7** representantes por el Estatuto de Entrenadores.
- 4) **7** representantes por el Estatuto de Árbitros y Oficiales de Mesa.

La presentación de candidatos se realizará mediante modelo aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por que estatuto presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 21 de febrero de 2020, a las 12:00 horas y finaliza el 2 de marzo de 2020, a las 19:00 horas.

El plazo establecido para la presentación de representante de Club, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 21 de febrero de 2020, a las 12:00 horas y finaliza el 2 de marzo de 2020, a las 19:00 horas.

## **V.- APROBACIÓN DE MODELOS Y DOCUMENTACIÓN**

A continuación se procede a la aprobación de la documentación necesaria para las Elecciones a la Asamblea General, según modelos adjuntos.

### **VI.- MESAS ELECTORALES**

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 20 de febrero de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, las Mesas Electorales estarán compuestas por los Miembros Suplentes de la Junta Electoral. La Composición de cada una de ellas será:

Para el estamento de **Clubs**, la Mesa Electoral estará compuesta por:

APellidos y Nombre	Estamento
BOGAS CARRASCO, RAFAEL	ENTRENADORES
GILA GÓMEZ, FERNANDO	ENTRENADORES
POVEDA PÉREZ, MAR	JUGADORES

Para el estamento de **Jugadores**, la Mesa Electoral estará compuesta por:

APellidos y Nombre	Estamento
CRISTOBAL GONZALEZ, OSCAR	ENTRENADORES
GARCIA GARCIA, PABLO	ENTRENADORES
GONZALEZ LOBATO, LORENA	ENTRENADORES

Para el estamento de **Entrenadores y Arbitros y Oficiales de Mesa**, la Mesa Electoral estará compuesta por:

APellidos y Nombre	Estamento
CASADO FERNANDEZ, ANA	ARBITROS
GARCIA MARTÍNEZ, TAMARA	ENTRENADORES
ABASOLO AFONSO, JULIA	JUGADORES

### **VII.- VOTO POR CORREO**

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la Federación, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
  - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.
5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

### **VIII.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN**

Lugar: Sede de la Federación (Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta).

Días: De lunes a viernes (ambos inclusive).

Horario: De **Lunes a Jueves**  
De 12:00 a 19:00 horas.

**Viernes**  
De 8:00 horas a 15:00 horas.

#### **VOTACIÓN:**

La votación tendrá lugar el día indicado en el Calendario Electoral en el mismo local, y con el horario siguiente:

Comienzo: 12:00 horas.  
Fin: 20:00 horas.

## **IX.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Según lo determinado en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y en el Reglamento Electoral de la Federación de Baloncesto de Madrid todos los documentos del proceso electoral, necesariamente, serán expuestos en los tabloneros de anuncios de la Federación.

En la Web de la Federación se anunciará la publicación y ubicación de la documentación para la máxima difusión y conocimiento, respetando en todo caso la Legislación en materia de Protección de Datos.

Por lo anteriormente expuesto con esta misma fecha se expone la convocatoria en el tablón de anuncios y en la Web de la Federación, especificándose lo siguiente:

- a) Composición de la Junta Electoral.
- b) Composición del Censo Electoral Provisional.
- c) Distribución de número de miembros de la Asamblea General por Estamentos.
- d) Calendario Electoral.
- e) Composición de las Mesas Electorales.
- f) Regulación del Voto por Correo.
- g) Modelos a utilizar en el proceso electoral.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:30 horas del día de la fecha, firmando a continuación los siguientes:

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA ELECTORAL

EL VOCAL

D. ANGEL LUIS DIAZ-GUERRA SANTOS-GARCÍA

D. PABLO RODRIGUEZ FERNANDEZ

EL SECRETARIO

D. JOSE ENRIQUE RON JIMENEZ

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE CLUBS

#### A LA JUNTA ELECTORAL

(1) D. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del  
Club \_\_\_\_\_

DECLARO que el Club que presido reúne los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral presentando la CANDIDATURA para el Estamento de Clubs, aceptando expresamente el cargo en caso de salir elegido, nombrando como representante a:

(2) D. \_\_\_\_\_ con DNI nº: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Durante todo el proceso electoral sólo podrá ostentar la condición de representante del Club aquella persona física que haya sido designada como tal y así aparezca en el Censo Electoral Definitivo. Finalizado el proceso electoral a Presidente y Comisión Delegada, las personas jurídicas tendrán libertad para modificar la representación otorgada cuantas veces consideren conveniente.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Presidente del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_

Adjuntar fotocopia del DNI del Presidente y del representante nombrado.

(1) Nacidos antes del 20/02/2002

(2) Nacidos antes del 20/02/2002

## PRESENTACIÓN DE REPRESENTANTE

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE CLUBS

#### A LA JUNTA ELECTORAL

(1) D. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del Club

\_\_\_\_\_ nombro como representante del referido Club para ejercer el derecho a voto para las elecciones para miembros de la Asamblea General de la Federación de Baloncesto de Madrid a:

(2) D. \_\_\_\_\_ con DNI nº: \_\_\_\_\_.

Durante todo el proceso electoral sólo podrá ostentar la condición de representante del Club aquella persona física que haya sido designada como tal y así aparezca en el Censo Electoral Definitivo. Finalizado el proceso electoral a Presidente y Comisión Delegada, las personas jurídicas tendrán libertad para modificar la representación otorgada cuantas veces consideren conveniente.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Presidente del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_  
DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

- (1) Nacidos antes del 20/02/2002
- (2) Nacidos antes del 20/02/2002

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE JUGADORES

#### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Jugadores, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 20/02/2002

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE ENTRENADORES

#### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Entrenadores, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 20/02/2002

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

### ESTAMENTO DE ARBITROS Y OFICIALES DE MESA

#### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Árbitros y Oficiales de Mesa, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

(1) Nacidos antes del 20/02/2002

## SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

#### ESTAMENTO DE \_\_\_\_\_

##### A LA JUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y solicito ejercitar mi derecho a Voto POR CORREO en las elecciones a la Asamblea General.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_

(1) Nacidos antes del 20/02/2004

**MODELOS DE SOBRES**



# **VOTO**

## **Estamento de Clubs**

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO**

## **Estamento de Jugadores**

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO**

## **Estamento de Entrenadores**

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO**

## **Estamento de Árbitros y Oficiales de Mesa**

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Clubs**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Jugadores**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Entrenadores**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.



# **VOTO POR CORREO**

## **Estamento de Árbitros y Oficiales de Mesa**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID  
Avda. Salas de los Infantes, 1 – 8ª Planta  
28034 MADRID

Elecciones Asamblea General  
2020

F.B.M.







